



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0040232/2013

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0040232/2013 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Licenciada María Lila Echenique, para desarrollar tareas como Coordinadora pedagógica del programa Museo y Educación de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

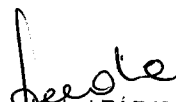
ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Licenciada María Lila Echenique, como coordinadora del Programa Museo y Educación, desde el 1 de agosto y hasta el día 30 de noviembre del 2014, abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos dos mil con 00/100 (\$ 2000,00)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada María Lila Echenique desde el 01 al 31 de julio del año 2014, abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos dos mil con 00/100 (\$ 2000,00)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios del Programa Museo y Educación.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 AGO 2014
RESOLUCION Nº: 1084
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES